

Disposición final

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la obtención de las preceptivas autorizaciones o informes por parte de otras Administraciones y Organismos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de septiembre de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.
08/12602

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente de la Modificación Puntual 1/2007 del Plan General de Ordenación Urbana de Camargo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el Documento de Referencia para la evaluación ambiental de la Modificación Puntual 1/2007 del Plan General de Ordenación Urbana de Camargo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas, 53 - 8ª planta, de Santander.

Santander, 26 de noviembre de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.
08/16439

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Bezana.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental

Urbanística, sitas en la calle Vargas, 53 - 8ª planta, de Santander.

Santander, 2 de diciembre de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.
08/16440

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras de paseo peatonal en el municipio de Hazas de Cesto, expediente número A/39/06050.

Peticionario: Gobierno de Cantabria-Servicio de Carreteras Autonómicas.

CIF número: S 3933002B.

Domicilio: Calle Juan de Herrera, 14 - 2º, 39071 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Campiazo.

Punto de emplazamiento: Beranga.

Término municipal y provincia: Hazas de Cesto (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto «Modificado número 2. Paseo peatonal entre Beranga y Hazas de Cesto CA-269, de cruce con N-634 a Hazas de Cesto, punto kilométrico 0+000 al punto kilométrico 1+770. Tramo Beranga-Hazas de Cesto», con afección al DPH y ZPC del río Campiazo, en Beranga, en el término municipal de Hazas de Cesto (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Hazas de Cesto, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 1 de diciembre de 2008.—El secretario general P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005 declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.
08/16360

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras en el municipio de Piélagos, expediente número A/39/06827.

Peticionario: Ayuntamiento de Piélagos.

CIF número: P 3905200F.

Domicilio: Avenida Luis de la Concha, 66 - Renedo, 39470 - Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pas.

Punto de emplazamiento: Barrio La Iglesia.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la adecuación de un edificio municipal existente, la colocación de un cierre, el acondicionamiento de la parcela y la reparación de un muro en ZPC de la margen derecha del río Pas y de un arroyo innominado, en el barrio La Iglesia en Renedo, en el término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este